







Área: Dirección General de Servicios de

Salud de Morelos

Sección: Subdirección Jurídica Oficio No: SSM/SJ/1955/2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos a 12 de Septiembre de 2013.

C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 del decreto de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, 66 fracción I, 83 y 84 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y 9 fracción VII y 21 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Morelos; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 11, 14 fracción III y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, me permito remitirle copia de los Convenios que a continuación se detallan:

- Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Transferencia número DGPLADES-CARAVANAS-MOR-MODIF-02/12 suscrito el día 19 de diciembre de 2012.
- Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos para la aplicación del XXXVII Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas en el Estado de Morelos suscrito el día 13 de agosto de 2013.
- Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos número DGPLADES-CARAVANAS-CETR-MORELOS-01/13 suscrito el día 22 y 24 de abril de 2013.
- Convenio Especifico en materia de Transferencia de Recursos, número DGPLADES-CARAVANAS-CETR-MORELOS-02/13 suscrito el día 10 y 11 de julio de 2013

Lo anterior con la finalidad que la Comisión a su digno proceda a la debida revisión y dictaminación de estos últimos para poder ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZO DIRECTORA GENERAL DEL

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

MINUTARIO/ARCHIVO MAJA/OFGFARM





CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA LIC. ADRIANA FLORES GARZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE HACIENDA, LA DRA. VESTA RICHARDSON LÓPEZ COLLADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y POR LA DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- Con fecha 28 de febrero de 2013, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Salud y la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; y por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad (actualmente la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, y el Comisionado Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutividad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

Least restal I

B

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

DE SALL O

M

DECLARACIONES

De "LA SECRETARÍA": 1.

- 1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
- 2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud.
- 3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
- 4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
- 5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

De "LA ENTIDAD": 11.

1. Que la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Salud, asisten a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3 fracción III, 11 fracción II, 13 fracciones VI y XV, 14, 22 fracción IV, y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 9 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda; y 5 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado en "EL ACUERDO MARCO".









- Que Servicios de Salud de Morelos es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número ochocientos veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número tres mil ochocientos veintinueve, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.
- 3. Que la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio Específico, en términos de los artículos 9 del Decreto de Creación y 21 del Reglamento Interior; y de la Vigésima Sesión de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, en la que se autorizó a la Dirección General de dicho Organismo a suscribir todo tipo de contratos que tengan relación con el objeto y atribuciones del mismo, con ayuntamientos y autoridades federales y estatales involucradas en el sector salud; cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento.
- 4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
- Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Callejón Borda Número Tres, Colonia Centro de Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los, criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 15 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Morelos, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.













Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------|---|
| CARAVANAS DE LA SALUD" | \$7,586,700.52 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 52/100 M.N.) |

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Especifico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.



SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio 2013 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7,586,700.52 (SIETE MILLÓNES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 52/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Hacienda, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.











Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS:

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 15 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Morelos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcánces:

a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 15 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Morelos y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

GENERAL

b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.



M









- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a ésta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refiere la Clausula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, GENERAL los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

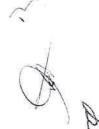
> OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

. DICA

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA" a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 15 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.





Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

Entregar trimestralmente a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos y validada por la Secretaría de Hacienda.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

MAR

Ò











Ministrar íntegramente al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARÍA" a efecto de que el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA".

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- VIII. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

Mr

DA .

ζ.

B



- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en las Cláusulas Sexta y Décima de "EL ACUERDO MARCO".



DE SALUD SENERAL

M









- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD"
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.



The second







DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se 1. utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo. 11

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Décima de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado:

Por "LA ENTIDAD" a los 22 días del mes de abril del año dos mil trece.

Por "LA SECRETARÍA" a los 24 días del mes de abril del año dos mil trece.

POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DI INTEGRACION Y DES

RUBÉN DURÁN FONTES

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

CARLOS GRACIA NAVA

POR "LA ENTIDAD" LA SECRETARIA DE HACIENDA

LIC. ADRIANA FLORES GARZA

LA SECRETARIA DE SALUD

DRA. VESTA RICHARDSON LÓPEZ COLLADA

SALUD MERAL

11

LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.







PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

| CAPITULO DE GASTO | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN ESTATAL | TOTAL |
|---|--------------------|--------------------|-----------------|
| 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" | \$ 7,586,700.52 | \$ 0.00 | \$ 7,586,700.52 |
| TOTAL | \$ 7,586,700.52 | \$ 0.00 | \$7,586,700.52 |



1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

il Di

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

| CONCEPTO | ENE. | MAR · | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEPT. | ост. | NOV. | DIC. | TOTAL |
|---|------|----------|------|-----------------|-----------------|-----------------|------|-------|------|------|------|-----------------|
| 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. | | 2.5 | | CHOO CONTRACTOR | \$ 5,790,025.39 | | | | | | | \$ 7,586,700.52 |
| ACUMULADO | _ | | | | \$ 5,790,025.39 | \$ 1,796,675.13 | | | | | | \$ 7,586,700.52 |



1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

4 12

MZ

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD **ACCIONES A REALIZAR**

| ATTACK TO A STATE OF THE STATE | ASEGU GA | RAMIENTO DE 15 CARAVANAS CON STOS DE OPERACIÓN PARA 12 CARAVANAS | TOTAL |
|---|-------------|--|-----------------|
| I | 1000 | "SERVICIOS PERSONALES" | \$ 7,186,700.52 |
| টা শুখার _{বিশ} | 3700 | "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" | \$ 100,000.00 |
| FASS ST | 32 | 4501 "SEGUROS DE BIÉNES PATRIMONIALES" | \$ 300,000.00 |
| | | TOTAL | \$ 7,586,700.52 |



El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY





DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD EJERCICIO 2013

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACIÓN" ANEXO 4

| | (1 | 1) | | | | | | |
|--------------------|---|-----------------------|--|---------------------|--|--|--|--|
| ntidad Federativa | (3) | | | | | | Monto por concepto de gasto | 2 |
| Concepto de Gast | o de Aplicación | | | | Nombre del Concepto | de Gasto | | the property of |
| echa de elaborac | ión | 8 | ts (9 ac) | (10) | (11) | (12) | 13 | (14) |
| Partida Específica | Número Factura Pagada | Póliza Cheque | Fecha Pol-Cheque | Mod. Adquisición | Contrato o Pédido | Proveedor o Prestador de Servicios | Importe | Observaciones |
| | | | | | The state of the s | PANALANDA CONTRACTOR AND | | |
| | | | | | | - 1120 A B G (1) | (15) | |
| | | | | | | TOTAL ACUMULADO | 0.00 | |
| CUSTODIA EN LA S | ON ORIGINAL COMPROBATO ECRETARÍA DE SALUD O SI A SECRETARIA DE SALUD F Elaboró | J EQUIVALENTE DE ESTA | ENTIDAD FEDERATIVA, CO ÓN O EFECTOS QUE SE CO | NFORME A LO ESTAI | BLECIDO EN EL CONVENIO | TIVOS VIGENTES VINCULADOS A D DE COORDINACIÓN Y TRANSF Vo. 1 | EKENCIA DE RECURSO | CUENTRAN PARA SU GUA OS, MISMA QUE ESTA A |
| | (16) | | | 10) | 1 | (19 | The state of the s | |
| | 17 | | Director de Ad | 18) ministración | r t | Secretario o | | MES; 20 |

1 de 2

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y sei mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección Genera del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Especifica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administación.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA:

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

2 de 2

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

1 1 Of M

CARTERA DE SERVICIOS : CAUSES 2013 ESTADO DE MORELOS

RECIÉN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD

- 1. Vacuna BCG.
- 2. Vacuna antihepatitis B.
- 3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
- 4. Vacuna triple viral SRP.
- 5. Vacuna contra rotavirus.
- Vacuna anti influenza.
- 7. Vacuna DPT.
- 8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
- 9. Acciones preventivas para recién nacido.
- 10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 a 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

- 12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
- 13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
- 14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

- 15. Vacuna doble viral SR.
- 16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).
- 17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
- 18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
- 19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
- 20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.



THE PARTY OF THE P

1 de 5

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

7 0 2

Sal

1/10

21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

- 22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
- 23. Vacuna anti influenza para el adulto mayor.
- 24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD CONSULTA GENERAL/FAMILIAR

- 25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12.
- 26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
- 27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.
- 28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
- 29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
- 30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
- 31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
- 32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
- 33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
- 34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
- 35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
- 36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
- 37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
- 38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster.
- 39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
- 40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
- 41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
- 42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
- 43. Diagnóstico y tratamiento de sifilis.
- 44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
- 45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.



The state of the s

The state of the s

2 de :

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravarias de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

9

G

MR

- 46 Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
- 47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
- 48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anguilostomiasis y necatoriasis.
- 49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
- 50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
- 51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis.
- 52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
- 53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
- 54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
- 55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
- 56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triguinosis.
- 57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
- 58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
- 59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.

- 63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
 64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto.
 65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto.
- 65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
- 66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
- 67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
- 68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
- 69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
- 70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
- 71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
- 72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
- 73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
- 74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
- 75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
- 76. Otras atenciones de medicina general.
- 77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Publico Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos

- 78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
- 79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
- 80. Atención prenatal en embarazo.
- 81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
- 82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
- 83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
- 84. Atención del climaterio y menopausia.
- 85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
- 86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
- 87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
- 88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
- 89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
- 90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
- 91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
- 92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
- 93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
- 94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
- 95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
- 96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
- 97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis fármacorresistente.
- 98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
- 99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
- Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
- Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
- 102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
- 103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
- Diagnóstico y tratamiento de gota.
- 105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
- 106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
- Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
- Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.

4 de 5

THE THE RESERVE AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.) del Programa de Carayanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.





109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera. 110. Rehabilitación de parálisis facial. 111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería). 112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones. **ODONTOLOGÍA** 113. Prevención de caries y enfermedad periodontal. 114. Sellado de fosetas y fisuras dentales. 115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio. 116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia). 117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado). 118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar. 119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar. The same of the sa ,我们也可以是一个人,我们就是一个人,我们也是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们也是一个人,我们也是一 Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria. URGENCIAS 120. 121. 122. 123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas). 124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado. HOSPITALIZACIÓN 125. Atención del parto y puerperio fisiológico. 126. Atención del recién nacido. 127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar). 128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

5 de 5

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.





SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: MORELOS

MANEXO 6

TORREST WASHES

W. LA BULLER

HOSPIT?

MSSSA002361

No. de unidades Beneficiadas: 4 UMM Tipo II, 5 UMM 0, 1 UMM tipo I, 2 UMM tipo III Municipio Localidades en ruta Red de Atención Base de datos (DGIS) Unidad de 2º Nivel (Emergencias Tipo de UMM Población Jornada de la Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0) Personal Obstétricas) 'año Unidad Móvil Clave Objetivo Nombre Clave Nombre Localidad CLUES Nombre de la UMM CLUES CLUES Nombre Nombre Caravana Unidad Movil MSSSA002426 Tipo II 2007 025 0006 CHIMALACATLAN OSPITAL DE LA MUJER Naquiltenango 36 MSSSA002361 Caravana Unidad Móvil MSSSA002426 ipo II 2007 025 0011 Naguittenango HUIXASTLA 214 MSSSA002361 HOSPITAL DE LA MULER 200 Caravana Unidad Movil MSSSA002426 Tipo II 2007 025 0053 Haquiltenango PALO GRANDE 508 MSSSA002361 HOSPITAL DE LA MUJER 200 Caravana Unidad Movil MSSSA002426 025 Tipo || 2007 Tlaquillenango 0043 LAS CARPAS 273 MSSSA002361 HOSPITAL DE LA MILLER 200 Caravana Unidad Movil MSSSA002426 Tipo II 2007 025 0017 Tlaquillenango RANCHO VIEJO MSSSA002361 HOSPITAL DE LA MUJER 121 Medico Polivalente 8 horas nor dia 160 Enformera horas mensuales Caravana Unidad Movil MSSSA002426 Tipo II 2007 025 Tlaquiltenango 0025 COL. 3 DE MAYO Odontologo MSSSA002361 HOSPITAL DE LA MILIER 777 Caravana Unidad Móvil MSSSA002426 Tipa II 2007 025 Tlaquiltenango 0042 MSSSA002361 LAS BOVEDAS 232 HOSPITAL DE LA MILIER. Caravana Unidad Móvil MSSSA002426 Tipa II 2007 Taquiltenango 0031 UNIDAD HABITACIONAL EMILIANO ZAPATA MSSSA002361 287 JOSPITAL DE LA MUJER Caravana Unidad Movil MSSSA002426 Tipo II 2007 025 Tlaquillenango/ 0007 LOS ELOTES MSSSA002361 HOSPITAL DE LA MILIER 200 Michigan Proper Caravana Unidad Mövil MSSSA002426 Tipo II 2007 COLTTO DE MAYO MSSSA002361 HOSPITAL DE LA MUER 255 3,077 MSSSA002428 Caravana Unidad Móvil 20 Tipo II 2007 A SECTION 0 Caravana Unidad Movil MSSSA002455 · 高级1000年4月10年 Tipo II 2007 Atlatlahucan 0021 TLALTETELCO MSSSA002361 HOSPITAL DE LA MUJER 1,424 303 Caravana Unidad Movil MSSSA002455 Tipo II 2007 002 Atlatlahucan 0020 TEXCALPAN MSSSA002361 1,162 HOSPITAL DE LA MILIER 303 Caravana Unidad Movil MSSSA002455 Tipo II 2007 Totolapan 0003 LA CAÑADA MSSSA002361 HOSPITAL DE LA MUJER 506 Médico Polivalenti 8 horas por dia, 160 Enfermera Caravana Unidad Móvil horas mensuales MSSSA002455 ipo II 2007 Odontólogo 027 0002 AHUATLAN HOSPITAL DE LA MUJER Totolapan 632 MSSSA002361 Caravana Unidad Movil MSSSA002455 Tipo II 2007 0117 Yautepec EL FORTIN 177 MSSSA002361 HOSPITAL DE LA MUJER Caravana Unidad Movil MSSSA002455 Tino II 2007 029 Yautepec 0074 EL ROCIO MSSSA002361 IOSPITAL DE LA MUER MSSSA002455 Caravana Unidad Móvil 30 Tipo II 2007 3 3,950 4 0 Caravana Unidad Movil MSSSA002431 ipo il 2007 022 0005 HOSPITAL DE LA MUER Tetela del Volcan LOMAS LINDAS MSSSA002361 103 301 Caravana Unidad Māvi MSSSA002431 Tipo II 2007 HOSPITAL BE LADULER 022 Tetela del Volcán 0017 ZACAPECHPA MSSSA002361 301 Caravana Unidad Mövil HOSPITAL DE LA LULIER MSSSA002431 Tipo II 2007 016 Ocuituco 0003 HUEJOTENGO MSSSA002361 975 Caravana Unidad Móvil MSSSA002431 Tipo II 2007 130 Yecapixlla 0015 TEXCALA MSSSADITZ161 HOSPITAL DE L'ANGUER 1.444 Medico Polivalente 8 horas por dia, 160 Enfermera Caravana Unidad Movil horas mensuales MSSSA002431 Tipo II 2007 030 Odontélogo MSSSA002361 HOSPITAL DE LA MUTER. Yecapixtla 0034 RANCHO EL GUAJE Caravana Unidad Mòvil MSSSA002431 ipo II 2007 030 0026 HOSPITAL DE LA MUJER Yecapixtla ZACAHUACATI A MSSSA002361



MSSSA002431



Caravana Unidad Mövil



030

Tipo II 2007



0023

LOS CHICHICASTLES

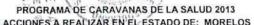
ecapixtla



SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

60 등 (6 8 ANEXO 6 8/





| Communication Communicatii Communication Communication Communication Communication | Miny W. | Philippine State of the | NEED VIOLETTI | Libertaleni | Municipio - | ar colore | Localidades en ruta | CONTROL FOR SELECTION | SAN SERVICE STATE | 用品牌或 (| HARD TO THE | Red de Ater | nción | manufacturing and |
|--|-------------|--------------------------|--|-------------|------------------------------|-----------|--|--|-------------------|--|-----------------|---------------------------|----------------|--------------------------------|
| Control Cont | Base de | datos (DGIS) | Department of the Control of the Con | Clave | Nombre | | | HERSELD STREET, A CONTRACTOR OF THE PARTY OF | Personal | SERVICE AND RECEIPTION OF THE PROPERTY OF THE | Centro de Saluc | i ANCLA (para las Tipo 0) | | |
| Section Sect | CLUES | Nombre de la UMM | | | | | | | | | CLUES | Nombre | CLUES | Nombre |
| Part | ISSSA002431 | | Tipo II 2007 | 030 | Yecapixtla | 0006 | LOS LIMONES | 561 | | No. | | | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJER |
| Mathematical Mat | MSSSA002431 | Caravana Unidad Móvil 30 | Tipo II 2007 | Det de | 3 7 14 14 14 | 楊響 | A Production of the State of th | 3,415 | | Maria Inc. | | 0.4 | | Tente a |
| Secure Communication of | MSSSA002443 | | Tipo II 2007 | 019 | Tepalcingo | 0008 | PITZOTLAN | 39 | | | | | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJER |
| Second | MSSSA002443 | | Tipa II 2007 | 004 | Ayala | 080 | EMILIANO ZAPATA | 494 | | | Art Perch | | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJER |
| Second Control Seco | MSSSA002443 | | Tipo II 2007 | 004 | Ayala | 0022 | EL SALITRE | 1,104 | | | | Mosey and the | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJER |
| Carporal Line Carporal Lin | MSSSA002443 | | Tipo II 2007 | 004 | Ayala | 0017 | PALO BLANCO (AYA) | 395 | | 8 horas por dia 160 | | Walne of Party | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJER |
| Second S | MSSSA002443 | | Tipo II 2007 | 004 | Ayala | 0010 | HUACATLACO | 249 | | | | | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJER |
| 100 | MSSSA002443 | | Tipo II 2007 | 003 | Axochiapan | 0008 | PALO BLANCO (AXO) | 213 | | | | Day and Sign | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJER |
| Separation Communication | MSSSA002443 | | Tipo II 2007 | | Part and a second | 0002 | AHUAXTLA | 190 | | | | | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJER |
| ASSAROUS Communication of the Communication of Commun | MSSSA002443 | | Tipa II 2007 | | Axochiapan | 0005 | CAYEHUACAN | 272 | 23 | 1 | W. STA | | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJEI |
| ASSAROUS Communication of the Communication of Commun | MSSSA002443 | Caravana Unidad Móvil 3 | Tipo II 2007 | 9 Marin | 3.45 | I I | TOWNSHIP CONTRACTOR | 2,958 | | 经 基本基本的基本的。 | OVERHOD IN L | 0 | 1 | 1 |
| Section Comment Unified Mode 100 2009 028 Xichispec 009 LA PINTORA 517 Section 100 2009 028 Xichispec 009 LA PINTORA 517 Section 100 2009 028 Xichispec 009 LA PINTORA 517 Section 100 2009 028 Xichispec 009 LA PINTORA 517 Section 100 2009 028 Xichispec 009 LA PINTORA 517 Section 100 2009 028 Xichispec 009 LA PINTORA 517 Section 100 2009 028 Xichispec 009 LA PINTORA 517 Section 100 2009 028 Xichispec 009 LA PINTORA 100 2009 028 Xichispec 009 AMP. MIGUEL HIDALGO 009 028 Xichispec 009 209 Xichispec 009 209 209 209 209 209 209 209 209 209 | MSSSA002530 | | Tipo 0 2009 | 028 | Xochitépec | 0073 | The state of the s | 96 | HALL CONTRACTOR | | MSSSA002315 | C.S. XOCHITEPEC | MSSSA000466 | |
| Massand Mass | MSSSA002530 | | Tipo 0 2009 | 028 | Xochitepeo Xochitepeo | 0071 (42) | LA GUAMUCHILERA | 40.00 | | CONTRACTOR STATE OF S | MSSSA002315 | C.S. XOCHITEPEC | M\$\$\$A000466 | |
| MSSSA002530 407 Tipo 0 2009 076 Xochitepec 0094 CAMPO SOLIS 167 Entermery MSSSA002530 Gravana Unidad Movel MSSSA002530 Gravana Unidad Movel MSSSA002530 Tipo 0 2009 076 Xochitepec 0081 AMP, MIGUEL HIDALGO 60 MSSSA002530 Gravana Unidad Movel MSSSA002530 Gravana Uni | MSSSA002530 | | Tipo 0 2009 | 028 | 3450 97500 | 0069 | LA PINTORA | 577 | | | MSSSA002315 | C.S. XOCHITEPEC | MSSSA000466 | |
| 407 196 U.09 0/8 Xochitepec 0/8 AMP. MIGUEL HIDALGO 60 40 40 40 40 40 40 40 | MSSSA002530 | | Tipa 0 2009 | 028 | Xochitepec | 0094 | CAMPO SOLIS | 163 | | | MSSSA002315 | C.S. XOCHITEPEC | MSSSA000466 | |
| MSSSA002330 407 Figo 0 209 028 Xochilepec 0111 GRASOLES (COL LAS FLORES) 473 MSSSA002330 Caravana Unidad Movil 100 0 2009 018 Temixco 032 SOLIDARIDAD 886 MSSSA002315 C.S. XOCHITPEC MSSSA000466 HOSPITAL GRAL LEG CUERNAVACA MSSSA002330 Caravana Unidad Movil 47 Tipo 0 2009 018 Temixco 032 SOLIDARIDAD 886 MSSSA002313 Caravana Unidad Movil 47 Tipo 0 2009 024 Tializapán 0881 PALO PRIETO 1,012 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 024 Tializapán 0880 FCO. JAVIER MINA 44 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 038 LOS DORMIDOS 35 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 038 LOS DORMIDOS 35 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 038 LOS DORMIDOS 35 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 039 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 039 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 039 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 039 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 039 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 039 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 039 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 039 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 039 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 039 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 CARAVACA MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 039 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 CARAVACA MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 100 2009 025 Tiaquillenango 039 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 CARAVACA MSSSA002513 CARAVACA MSSSA002515 CS.XOCHTEPEC MSSSA002561 HOSPITAL DELAM MSSSA002513 CARAVACA MSSSA002515 CS.XOCHTEPEC MSSSA002561 HOSPITAL DELAM MSSSA002513 CS.XOCHTEPEC MSSSA002561 HOSPITAL DELAM MSSSA002513 CARAVACA MSSSA002515 CS.XOCHTEPEC MSSSA002561 HOSPITAL DELAM MS | MSSSA002530 | | Tipo 0 2009 | 028 | Xochitepec | 0081 | AMP. MIGUEL HIDALGO | 6 | | | MSSSA002315 | C S, XOCHITEPEC | MSSSA000466 | |
| ## MSSSA002513 A07 Tipo 0 2009 018 Temixco 0032 SOLIDARIDAD 686 MSSSA002315 C.S. XOCHITEPEC MSSSA002466 CUERNAVAGA | MSSSA002530 | | Tipo 0 2009 | 028 | Xochilepec | 0111 | GIRASOLES (COL. LAS FLORES) | 47 | 3 | | MSSSA002315 | C.S. XOCHITEPEC | MSSSA000466 | |
| MSSSA002513 Caravana Unidad Móvil 405 Tipo 0 2009 024 Titalizapán 0081 PALO PRIETO 1,012 MSSSA002513 Caravana Unidad Móvil 405 Tipo 0 2009 024 Titalizapán 0080 FCO. JAVIER MINA 44 MSSSA002513 Caravana Unidad Móvil 405 Tipo 0 2009 025 Titaquiltenango 0038 LOS DORMIDOS 35 MSSSA002513 Caravana Unidad Móvil 405 Tipo 0 2009 025 Titaquiltenango 0010 HUAXTLA 68 MSSSA002513 Caravana Unidad Móvil 405 Tipo 0 2009 025 Titaquiltenango 0010 HUAXTLA 68 MSSSA002513 Caravana Unidad Móvil 405 Tipo 0 2009 025 Titaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Móvil 405 Tipo 0 2009 025 Titaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Móvil 405 Tipo 0 2009 025 Titaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Móvil 405 T | MSSSA002530 | | Tipo 0 2009 | 018 | Temixoa | 0032 | SOLIDARIDAD | 68 | 6 | | MSSSA002315 | C.S. XOCHITEPEC | MSSSA000466 | |
| MSSSA002513 405 Tipo 0 2009 024 Tialitzapan 0081 PALO PRIETO 1,017 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 024 Tialitzapan 0080 FCO. JAVIER MINA 44 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0038 LOS DORMIDOS 35 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0010 HUAXTLA 68 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0010 HUAXTLA 68 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 MSSSA002513 CARAVANA MSSSA002561 HOSPITAL DE LA MOVIL 405 MSSSA002513 CARAVANA MSSS | MSSSA002530 | Caravana Unidad Mövil | 40 Tipo 0 2009 | 185 B | n rate of the 2 miles of the | 12746 | 7 | 2,401 | VL 3 3 | grand of the stage | 1 | 1 | 1 | 1 |
| MSSSA002513 405 Tipo 0 2009 024 Titalitzapan 0080 FCO. JAVIER MINA 44 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0038 LOS DORMIDOS 35 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 71po 0 2009 025 Tiaquiltenango 0010 HUAXTLA 68 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 71po 0 2009 025 Tiaquiltenango 0010 HUAXTLA 68 MSSSA002513 Caravana Unidad Movil 71po 0 2009 025 Tiaquiltenango 0010 SANTIOPAN 105 Médico Polivalente Enfermeria 8 horas por dia, 160 horas mensuales 105 MSSSA001586 C.S. TLALTIZAPAN MSSSA002361 HOSPITAL DE LA MINISTRACIO DE | MSSSA002513 | | Tipo 0 2009 | 024 | Tialtizapán | 0081 | PALO PRIETO | 1,01 | 2 | | MSSSA001586 | C.S. TLALTIZAPAN | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUI |
| MSSSA002513 | MSSSA002513 | | Tipo 0 2009 | 024 | Tlaltizapán | 0080 | FCO: JAVIER MINA | 4 | 4 | | MSSSA001586 | G.S. TLALTIZAPAN | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA ELL |
| MSSSA002513 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0010 HUAXTLA 658 MSSSA002513 Caravana Unidad Móvil 405 Tipo 0 2009 025 Tiaquiltenango 0019 SANTIOPAN 105 Médico Polivalente Enfermera 105 Medico Polivalente Enfermera 105 Mossanousles 105 Mossanou | MSSSA002513 | | Tipa 0 2009 | 025 | Traquiltenange | 0038 | LOS DORMIDOS | 1 | 35 | | MSSSA001586 | C.S. TLALTIZAPAN | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MU. |
| MSSSA002513 405 100 0 2009 1025 Tlaquiltenango 1019 SANTIOPAN 105 Enfermera horas mensuales MSSSA001586 C.S. TLALTIZAPAN MSSSA002591 HOSPITAL DELA CONTROL DEL CON | MSSSA002513 | | Tipa 6 2009 | 025 | Tlaquittenango | 8010 | HUAXTLA | | 58 | | MSSSA001566 | C.S. TLALTIZAPAN | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA NU |
| HISCANOSCI TAMO CANTA LOCAL TO THE TOTAL T | MSSSA002513 | | Tipo 0 2009 | 025 | Tlaquiltenango | 0019 | SANTIOPAN | 1 | | | MSSSA001586 | C.S. TLALTIZAPAN | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA EU |
| | MSSSA002513 | | Tipo 0 2009 | 012 | Jojulia | 0106 | AMP. SANTA MARIA | 3 | 79 | environment of travers at the miles for the first | MSSSA001586 | C.S. TLALTIZAPAN | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL LE CUERNAVACA |











SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: MORELOS





| **** | anche accention a routile . See part . |
|------|--|
| 1 | Personal Property |
| 1 | [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] |
| 3 | Excure Contraction |

| Charles Berling Real | (28/05/Elust Steak Franciscon | Substitution in the | Instruction | UMM 0, 1 UMM tipo | ı, 2 Ul | | | | | MASSES AND MASSES AND ASSESSMENT NAMED | | | |
|----------------------|-------------------------------|----------------------|-------------|----------------------------|-----------|---|-----------------------|---------------------------------|--|--|-----------------------------------|------------------|--------------------------------|
| Base de | datos (DGIS) | A STATE OF | 4000000 | Municipio 3 | 100/10/10 | Localidades en ruta | Strack and s | ALC: NO. | HE LAND DE | SE SOFT OF | Red de Ate | nción | per Control |
| | dates (bolb) | Tipo de UMM y año | Clave | Nombre | Clave | Nombre Localidad | Población Objetivo | Personal | Jornada de la Unidad Móvil | Centro de Salud | d ANCLA (para las Tipo 0) | | Nivel (Emergencias |
| CLUES | Nombre de la UMM | | | | | | | | | CLUES | Nombre | CLUES IN | Nombre |
| MSSSA002513 | Caravana Unidad Móvil 405 | Tipo 0 2009 | 012 | Jojulla | 0022 | HORNOS CUATES | 174 | STATE OF STREET OF STREET | DOMESTIC STREET, STREE | MSSSA001586 | C.S. TLALTIZAPAN | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA |
| #SSSA002513 | Caravana Unidad Móvil 405 | Tipa 0 2009 | 012 | Jojulia | 0009 | RIO SECO | 236 | | | MSSSA001586 | C.S. TLALTIZAPAN | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVAGA |
| MSSSA002513 | Caravana Unidad Móvil 405 | Tipo 0 2009 | 031 | Zacalepec | 0011 | POZA HONDA | 226 | | | MSSSA001586 | C.S. TLALTIZAPAN | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE |
| MSSSA002513 | Caravana Unidad Móvil 40 | Tipo 0 2009 | acalgera | ALCOHOLD IN | ALC: NO | 100 to | 2,279 | m4.54 to 3 | SKI DESCRIPTION | Mid-Freitz-State State | Skellegeolist with Minn Ni | 3.0 Bay 1-1 | CUERNAVACA |
| MSSSA002484 | Caravana Unidad Môvil 402 | Tipo 0 2009 | 017 | Puente de listia | 0044 | COL APOZONALCO | 285 | 100 mm 2 | Chelle Welmer III an | MSSSA002344 | H. COMUNITARIO PUENTE DE | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE |
| MSSSA002484 | Caravana Unidad Mövil 402 | Tipo 0 2009 | 017 | Puente de Ixtia | 0010 | EL ZAPOTE | 97 | | | MSSSA002344 | H. COMUNITARIO PUENTE DE | MSSSA000466 | CUERNAVACA HOSPITAL GRAL DE |
| MSSSA002484 | Caravana Unidad Móvil 402 | Tipo 0 2009 | 017 | Puente de lixtla | 0005 | EL ESTUDIANTE | 1,553 | | | MSSSA002344 | H. COMUNITARIO PUENTE DE IXTLA | MSSSA000466 | CUERNAVACA HOSPITAL GRAL CE |
| MSSSA002484 | Caravana Unidad Móvil 402 | Tipo 0 2009 | 017 | Puente de lxtla | 0011 | EL SALTO | 117 | | | MSSSA002344 | H. COMUNITARIO PUENTE DE IXTLA | MSSSA000466 | CUERNAVACA HOSPITAL GRAL DE |
| ASSSA002484 | Caravana Unidad Mövil 402 | Tipq 0 2009 | 017 | Puente de Ixila | 0140 | LOS ARCOS | 258 | Mêdico Polivalente Entermera | 6 horas por dia, 160 horas mensuales | MSSSA002344 | H. COMUNITARIO PUENTE DE IXTLA | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVAGA |
| MSSSA002484 | Caravana Unidad Movil 402 | Tipo 0 2009 | 017 | Puente de lxtla | 0065 | VALLE BONITO | 320 | Anne De la Company | 5000 00 0000000000000000000000000000000 | MSSSA002344 | H. COMUNITARIO PUENTE DE IXTEA | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVAGA |
| MSSSA002484 | Caravana Unidad Móvil 402 | Tipo 0 2009 | 001 | Amacuzac Amacuzac Amacuzac | 0010 | ZOQUITAL | 136 | | Selfan Milliania | MSSSA002344 | H. COMUNITARIO PUENTE DE | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVAGA |
| ASSSA002484 | Caravana Unidad Movil 402 | Tipo 0 2009 | 001 | Amacuzad | 0019 | COL, EJIDAL | 331 | 北京教授 等指式发展的重 | PAREL CONTRACTOR | MSSSA002344 | H. COMUNITARIO PUENTE DE | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA |
| ASSSA002484 | Caravana Unidad Movil 402 | Tipo 0 2009 | 001 | Amacuzac | 0053 | COL. OJO DE AGUA | 188 | | - ma | MSSSA002344 | H. COMUNITARIO PUENTE DE | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA |
| MSSSA002484 | Caravana Unidad Móvil 40 | Tipo 0 2009 | SELECTION. | 2 | | THE CONTRACT OF STANFORD STANFORD | 3,285 | West 13 1 14 15 | THE WILE COME | EDBELL VERNE | an teach all the | 1 | 1 |
| MSSSA002612 | Caravana Unidad Móvil 409 | Tipo 0 2009 | 023 | Tialnepantia | 0007 | EL PEDREGAL | 507 | Anist | SEIL ZEILUICA | MSSSA001574 | C.S.TLALNEPANTLA | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJEI |
| MSSSA002612 | Caravana Unidad Mövil 409 | Tipo 0 2009 | 023 | Halnepantla | 0003 | EL VIGIA | 832 | | | MSSSA001574 | C.S. TLALNEPANTLA | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJE |
| MSSSA002612 | Caravana Unidad Movil 409 | Tipo 0 2009 | 026 | Tlayacapan | 0005 | EXDA. PANTITLAN | 162 | Médico Polivalente | 8 horas por dia, 160 | MSSSA001574 | C S TLALNEPANTLA | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJE |
| MSSSA002612 | Caravana Unidad Móvil 409 | Tipo 0 2009 | 026 | Tlayacapan | 0018 | COL. 3 DE MAYO | 194 | Enfermera | horas mensuales | MSSSA001574 | C.S TLALNEPANTLA | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUE |
| MSSSA002612 | Caravana Unidad Móvil 409 | Tipo 0 2009 | 026 | Tlayacapan | 0020 | PTE. PANTITLAN | 531 | | | MSSSA001574 | C.S.TLALNEPANTLA | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJE |
| MSSSA002612 | Caravana Unidad Móvil 409 | Tipo 0 2009 | 002 | Allatlahucan | 0016 | SANTA INES | 85 | | | MSSSA001574 | C.S TLALNEPANTLA | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJE |
| 1SSSA002612 | Caravana Unidad Movil 40 | Tipo 0 2009 | | _113::::::Weelfy= | SUBAIN | THE CONTROL OF STREET | 2,311 | 3 | | THE THE THE | 1 | | |
| MSSSA002472 | Caravana Unidad Móvil 401 | Tipo 0 2009 | 018 | Terrixco | 0025 | SANTA CRUZ MILPILLAS | 336 | | | MSSSA002151 | C.S. LA TOMA | 1 MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL LE GUERNAVACA |
| MSSSA002472 | Caravana Unidad Móvil 401 | Tipo 0 2009 | 018 | Тетихсо | 0044 | ETERNA PRIMAVERA | 510 | 0 | | MSSSA002151 | C.S. LA TOMA | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA |
| MSSSA002472 | Caravana Unidad Mövil 401 | Tipo 0 2009 | O1B | Temixoo | 0038 | AGUILAS DE LOS TEHUIXTLES | 154 | | | MSSSA002151 | C.S. LA TOMA | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE |
| MSSSA002472 | Caravana Unidad Movil 401 | Tipo 0 2009 | 015 | Miacatlan | 0063 | GENERAL PEDRO SAAVEDRA | 274 | Médico Polivalente Enfermera | 8 horas por dia, 160 horas mensuales | MSSSA002151 | C.S. LA TOMA | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE GUERNAVAGA |





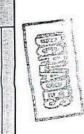




SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD SECRETARÍA DE SALUD ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013

No. de unidades Beneficiadas: 4 UMM Tipo II, 5 UMM 0, 1 UMM tipo I, 2 UMM tipo III ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: MORELOS



| | | | 建筑设施 | Municipio | · 公司 · · · · · · · · · · · · · · · · · · | Localidades en ruta | を | | が研究というに | THE PERSON NAMED IN | Red de Atención | ención | |
|-------------|--|-------------------|-------------|---|--|--|-----------------------|--------------------|--|---|--|---|--------------------------------|
| Base de d | Base de datos (DGIS) | Tipo de UMM y | ? | | | | Población | Personal | Jomada de la | Centro de Salu | Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0) | Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas) | Nivel (Emergencias stétricas) |
| CLUES | Nombre de la UMM | | Clave | Nombre | Liave | Nombre Localidad | Cujemo | | Cilidad | CLUES | Nombre | CLUES | Nombre |
| MSSSA002472 | Caravana Unidad Mövil. T | Tipo 0 2009 | 015 | Miacalian | 0048 | COLONIA 3 DE MAYO | 189 | | | MSSSA002151 | C.S. LA TOMA | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE |
| MSSSA002472 | | Tipa 0 2009 | 015 | Miacatlán | 0010 | EL RODEO | 1,278 | | | MSSSA002151 | C.S. LA TOMA | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE |
| MSSSA002472 | Caravana Unidad Mövil 401 | Tipo 0 2009 | 005 | Coallán del Río | 0018 | SAN ANTONIO | 263 | | | MSSSA002151 | C.S. LA TOMA | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVAÇA |
| MSSSA002472 | Caravana Unidad Mövil 40 Tipo 0 2009 | ipo 0 2009 | | 3 5 | | 常是是100mm,100mm。 | 3,004 | 3 10 | Name of the last o | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | | | - |
| MSSSAD02525 | Caravana Unidad Móvil 406 | Tipo I 2009 | 600 | Huitzilac | 0090 | TETECUINTLA | 164 | | | | | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA |
| MSSSA002525 | Caravana Unidad Móvil | Tipo I 2009 | 9009 | Hultzilac | 0092 | TLACOTEPEC | 117 | | | 105-16 13-16 1-16 1-16 1-16 1-16 1-16 1-16 | 新文章 · | MSSSADOO466 | HOSPITAL GRAL DE |
| MSSSA002525 | Caravana Unidad Mövil 406 | Гро I 2009 | 020 | Tepozilán | 0110 | AMPLIACION MILPILLAS | 136 | | | | | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE |
| MSSSA002525 | Caravana Unidad Movil 406 | Tipo I 2009 | 020 | Tepozilán | 0097 | LOMA ESMERALDA | 929 | Médico Polivalente | 8 house nor dia 160 | | The second second | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVAÇA |
| MSSSA002525 | avana Unidad Móvil | Tipo 1 2009 | 020 | Tepozilán | 0038 | TLALTEPETEL | īģ. | Enfermera | _ | | | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE |
| MSSSA002525 | Caravana Unidad Movil 406 | Tipo I 2009 | 020 | Tepozilán | 0002 | ANGEL BOCA NEGRA | 1,235 | | 4 | | | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CHERNAVACA |
| MSSSA002525 | Caravana Unidad Movil 406 | Tipo I 2009 | 011 | Junepod and Allender Control of the | | 0005 CLISERIO ALANIS | 2,092 | | | | A Property of | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA |
| MSSSA002525 | Caravana Unidad Movil 406 | Tipa I 2009 | 110 | Julepec | 00725 | L'DONALDO COLOSIO | 194,24,545 156 156 | | WASTER SHAME | A STOLING TOWN | | MSSSADODASA | HOSPITAL GRAL DE |
| MSSSA002525 | Caravana Unidad Movil 4d Tipo I 2009 | Tipo i 2009 p. 45 | 1000 | 3 Sept. | S S S S S S S S S S S S S S S S S S S | Programme of the state of the s | 4,895 | 3 | Pality Statemen | - | Contract of the Contract of th | 1 | - |
| MSSSA002460 | Caravana Unidad Móvil 400 A | Tipo III 2009 | 028 | Xochilepec* | 0071 | LA GUAMUCHILERA* | 347 | | | | The state of the s | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE |
| MSSSA602460 | Caravana Unidad Môvil 400 | Tipo III 2009 | 028 | Xochitepec* | 0081 | AMPLIACION MIGUEL HIDALGO* | 60 | | | The said | | MSSSAGO0466 | HOSPITAL GRAL CUERNAVACA |
| MSSSA002460 | Caravana Unidad Movil 400 | Tipo III 2009 | 015 | Miacatián* | 0010 | EL RODEO. | 1,278 | | | Ī | | MSSSADOD455 | HOSPITAL GRAL CUERNAVACA |
| MSSSADO2460 | Caravana Unidad Mövil 400 | Tipo III 2009 | 020 | Tepozilán* | 0002 | ANGEL BOCA NEGRA* | 1,235 | Médico Polivalente | e 8 horas por dia, 160 | | | MSSSA000406 | HOSPITAL GRAL CUERNAVACA |
| MSSSA002460 | Caravana Unidad Móvil 400 | Tipo III 2009 | 011 | Julepec* | 0005 | CLISERIO ALANIS" | 2,092 | Odoniologo | horas mensuales | | | MSSSA000486 | HOSPITAL GRAL |
| MSSSA002460 | Caravana Unidad Movil 400 | Tipa III 2009 | 018 | Temixco* | 0038 | AGUILAS DE LOS TEHUIXTLES* | 154 | | | | | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL GUERNAVACA |
| MSSSA002460 | Caravana Unidad Móvil 400 | Tipo III 2009 | 002 | Attatlahucan* | 0020 | SAN JUAN TEXCALPAN | 1,162 | | | | | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJER |
| MSSSA002460 | Caravana Unidad Movil 400 | Tipo III 2009 | 026 | Tlayacapan" | 0021 | SAN MIGUEL TLALTETELCO" | 1,424 | * | | | | MSSSA002361 | HOSPITAL DE LA MUJER |
| MSSSA002460 | Caravana Unidad Mövil 40 Tipo III 2009 | Tipo III 2009 | | 6 | | | 7,752 | | 1000 | 54 | 0 | 2 | 2 |
| MSSSA002496 | Caravana Unidad Movil 403 | Tipo III 2009 | 024 | Tialtizapán* | 0081 | PALO PRIETO* | 1,012 | | | | | MSSSAU00466 | CUERNAVACA |
| MSSSA002496 | Caravana Unidad Movil 403 | Tipo III 2009 | 024 | Tialtizapan* | 0080 | FCO. JAVIER MINA* | 44 | | | 2- | | MSSSAD00466 | HOSPITAL GRAL CUERNAVACA |
| | | | | | | | | | | | | | |

Δ



SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

PM M C ANEXO 6

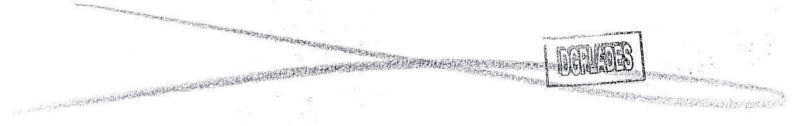
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013 ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: MORELOS

No. de unidades Beneficiadas: 4 UMM Tipo II, 5 UMM 0, 1 UMM tipo I, 2 UMM tipo III



| | | The state of the s | to in a | Municipio | 956500 | Localidades en ruta | 美国的基础的 | 10000000000000000000000000000000000000 | State State State | details of the law | Red de At | ención | dayara are no |
|--------------|------------------------------|--|---------|------------------|--------|---|-----------------------|--|---|--|-------------------------|-------------|--------------------------------------|
| . Base de da | atos (DGIS) | Tipo de UMM y año | Clave | Nombre | Clave | Nombre Localidad | Población Objetivo | Personal | Jornada de la Unidad Móvil | Centro de Salud | ANCLA (para las Tipo 0) | Unidad de 2 | ° Nivel (Emergencias Ibstétricas) |
| CLUES | Nombre de la UMM | | | | 46 | | | 新作品 (1975年) (2015年) | | CLUES | Nombre | CLUES | Nombre |
| SSA002496 | Caravana Unidad Mövil 403 | Tipo III 2009 | 012 | Jojutla* | 0106 | AMPLIACIÓN SANTA MARÍA* | 379 | 建自由S1752在20 0 | (大型)的研究。(A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) | Maria de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición de la composición del compos | | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA |
| SSSA002496 | Caravana Unidad Móvil 403 | Tipa III 2009 | 012 | Jojulla* | 0009 | RIO SECO* | 236 | Médico Polivalente Enfermera | 8 horas por dia, 160 horas mensuales | | | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA |
| SSSA002496 | Caravana Unidad Móvil 403 | Tipo III 2009 | 017 | Puente de Ixtla* | 0065 | VALLE BONITO* | 320 | Odontólogo | | | | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE CUERNAVACA |
| SSSA002496 | Caravana Unidad Móvil 403 | Tipa III 2009 | 017 | Puente de Ixila* | 0005 | EL ESTUDIANTE* | 1,553 | | | | Wildelphia | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE |
| SSSA002496 | Caravana Unidad Móvil 403 | Tipo III 2009 | 017 | Puente de lxtla* | 0140 | LOS ARCOS* | 258 | | | | | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE |
| SSSA002496 | 403 | Tipo III 2009 | 001 | Amacuzae* | 0053 | OJO DE AGUA* | 188 | 3 | | | | MSSSA000466 | HOSPITAL GRAL DE |
| SSA002496 | Caravana Unidad Movil 40 | Tipo III 2009 | 12.12 | 5 | 拉斯斯斯 | MATERIAL PARTY OF THE PARTY OF | 4,723 | HEARING LEGS | SUPPLIES. | SPANICAL COLORS | | A RESIDENCE | 1 |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebra por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.









DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD ANEXO 7 INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

| Entidad | Morelos | |
|---------|---------|--|

Trimestre: 2013

| Hombres | Rango de Edad | Mujeres | |
|---|---------------|--|--|
| | 70 y más | The second second | H |
| | 65 a 69 | 7/1 M 10/1 | |
| | 60 a 64 | SAM III | |
| | 55 a 59 | 777 | |
| | 50 a 54 | | |
| | 45 a 49 | | |
| | 40 a 44 | | |
| | 35 a 39 | | |
| AND RESIDENCE | 30 a 34 | | MENTAL STATE OF THE SECOND |
| THE PERSON NAMED IN | 25 a 29 | | and the second s |
| | 20 a 24 | - アールン つからよびを発見的な | WAS TAKEN SON WELL STATES AND THE ST |
| AND THE PROPERTY OF THE PARTY O | 15 a 19 | IN THE PARTY OF TH | |
| A MANAGASTA STATES OF | 10 a 14 | 三· 公司 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) | |
| | 5 a 9 | THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW | |
| | 2 a 4 años | 1000 | ATT TO COLOR OF THE PARTY OF TH |
| | 1 año | (N | The state of the s |
| | < de 1 año | 1500 | The state of the s |
| 。 (2) (2) (3) (4 | TOTAL | 7万.0000年的中国公司已发现基础及基础的 | A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH |

| COBERTURA OPERATIVA | 1er.Trimestre | 2do, Trimestre | 3er Trimestre | 4to Trimestre |
|--|---------------|----------------|----------------------|------------------|
| Numero total de Consultas de Primera Vez en el Año | | | S.O.A. C. MILOS G.O. | Trons Trimicoure |
| Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo | | | | |
| Número total de Embarazadas en control durante el Periodo | - | | | |
| Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles | 1 | | | |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, , de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.







Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

| N" | 1 INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO. | PROGRAMADO ANUAL | PERIODO 1er trimestre | REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre | REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre | REALIZADO PERIODO 4to.Trimestre |
|----------|--|--|---------------------------------------|--|--|---------------------------------------|
| 1 | N° de niños < de 5 años en control nutricional. | | | | "soologoosidar seites" | biological and seasons |
| 1.1.1 | N° de Niños con Sobrepeso y Obesidad. | - | | | | |
| 1.1.2 | N° de Niños con Desnutrición leve. | | | | | |
| 1.1.3 | N° de Niños con Desnutrición moderada. | 7 | | | | |
| 1.1.4 | N° de Niños con Desnutrición severa | - 15 | | | | |
| 1.2 | N° de Niños Recuperados de desnutrición. | | | | | |
| Live and | | Armata Santra Rossa, senonia Alari | O WITH COMMAND AND ADDRESS OF THE | NUMBER OF STREET OF STREET | | |
| N* | 2. INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA'S EN EL PERIODO. | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO PERIODO Jentrimestre | REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre | REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre | REALIZADO PERIODO 4to.Trimestr |
| 2.1 | N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años | HAT THE PARTY OF T | Middle Gardiner Company | | | |
| 2.1.1 | N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A | 19.2000000000000000000000000000000000000 | CHOCK STANSANCE | | | |
| 2.1.2 | N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B | | Carway. | TO SHOW SHOW THE PARTY OF THE P | | |
| 2.2 | N° de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's | | | The state of the s | Photogram is | |
| WHI EST | TAMES OF THE STREET OF THE STR | Transport Street and | Symposium Autobase mais | HENCH MARKEN MORNE | The state of the s | ADELPHAN WALLES |
| N* | 2 INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA'S EN EL PERIODO. | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO PERIODO 1er trimestre | REALIZADO PERIODO 2do, Trimestre | REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre | REALIZADO PERIODO 4to,Trimest |
| 3.1.2 | N° de Casos de IRA's en Menores de 5 años | | Total State Control of State Control | - Paris and Thirt Charles | 3330.000000 | - Area Trinical |
| 3.2 | N° de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomatico | | | | | |
| 3.1.2 | Nº de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiotico | | | | | <u> </u> |
| 3.2 | Nº de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de IRA's | | | | | |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.







Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

| N. | 5 INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO. | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO PERIODO 1er trimestre | REALIZADO PERIODO 2do, Trimestre | REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre | REALIZADO PERIODO 4to.Trimestre |
|--------|--|--|--|--|--|---|
| 5.1 | N" Total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento | | | | | |
| .1.1 | Nº total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente) | | | | | |
| 5.1.2 | N° total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos | | | | | |
| 5.2 | N° total de detecciones de Diabetes mellitus | | | | | |
| 14 (A) | The second of the second secon | | ON CANADA CONTRACTOR | eriologica estados | BATTLE STATE OF | 10 mg 10 mg 20 mg 10 mg |
| N* | 6 INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO. | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO PERIODO 1er trimestre | REALIZADO PERIODO 2do, Trimestre | REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre | REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre |
| 6.1 | N° Total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento | | | | | THE THIRD SEC |
| 6.1.1 | N° total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente) | 5 | | | | |
| 6.1.2 | N° total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos | - | | | | |
| 6.2 | N° total de detecciones de Hipertensión Arterial | 14 | | | | |
| 0.00 | | PRINTED AND ADDRESS OF THE PARTY. | e distribution de la constitución | San Contract Contract | | 10 2 Alexandre S |
| | The management of the second o | all production of the second | | 8 13 17 | | - A CALINDRICATION |
| N. | 7 INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO. | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO PERIODO 1er trimestre | PERIODO 2do, Trimestre | REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre | REALIZADO PERIODO 4to, Trimestre |
| 7.1 | N° total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento | (0)(0 | THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH | Shares | | |
| 7.1.1 | N° total de pacientes con Obesidad controlados | | 12-11 | Sales Managara | Travito. | |
| 7.1.2 | N° total de pacientes con Obesidad nuevos | | | | THE PERSON NAMED IN | |
| 7.2 | N° total de detecciones de Obesidad | | | | 3.0 | |
| 1.50 | 表现在在1000年6月1日 日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日 | STREET, STREET | CONTRACTOR AND A STATE OF THE S | Seattle of All Married and | in security of the course | and the second |
| | The second secon | Annual Contractor | emineral contraction of the | MALES MARKET | | |
| N. | 8 INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO. | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO PERIODO 1er trimestre | REALIZADO PERIODO 2do, Trimestre | REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre | REALIZADO PERIODO 4to, Trimestre |
| 8.1 | N° total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento | | | | | |
| 8.1.1 | N° total de pacientes con Dislipidemia controlados | | | | | |
| 8.1.2 | N° total de pacientes con Dislipidemia nuevos | | | | | |
| 8.2 | N" total de detecciones de Dislipidemia | | | | | |

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.







1/2

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

| N° | 10 INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO. | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO PERIODO 1er trimestre | REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre | REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre | REALIZADO PERIODO 4to.Trimestre |
|------------|--|---|--|--|--|--|
| 9.1 | N° total de Citologías vaginal | | | | | |
| 9.2 | N° total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa) | | Teg | | | |
| 9.3 | Nº total Casos de Cáncer Cervico Uterino | | | | | |
| 9.4 | N° total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración) | | | | | |
| 9.5 | N° total de Casos de Cáncer de Mama | 41 | -8. | | | |
| records a | energy seember 1900 by the second of the | (大学) | Harris Const | OFFICE PARENTS | Maria Carriera No. | EL GALLARIAN |
| N* | 11 INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO PERIODO 1er trimestre | REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre | REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre | REALIZADO PERIODO 4to.Trimestro |
| 10.1 | N° de Ingresos a Control Prenatal | 7 (8) (8) | | | | |
| 10.1.1 | N° de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo | COMPANIED PRINTERS | 建設器以及原作的研究 | (特殊的)是以明明明 | HERROSE SEIDE VON | A Section of the sect |
| 10.2 | Nº Total de pacientes con Embarazo de Alfo riesgo Referidas a Segundo Nivel | - I- V | The second second second | | | 6 |
| PRETCH | SCALE INTERPOLICE CONTROL CONT | EDIZO: MADRICINA NO | 101 State 10 State 1 | (日本年7年4月19) | epherosomers, Ha | GERMAN CONTRACTOR |
| N* | 12 INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO PERIODO 1er trimestre | REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre | REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre | REALIZADO PERIODO 4to.Trimestr |
| 11.1 | No. De Ingresos a Planificación Familiar | | THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE OW | | | |
| 11.2 | No. De Puerperas aceptantes de Planificacion Familiar | | 13060 | TO MICO. | | |
| 9. Missing | TO A DELIVERY OF TAKEN OUT, THE CALLED THE A CHARLEST AND ASSOCIATION. | THE WAR THE STATE OF THE STATE | San Program City | TO SECURITION OF THE PARTY OF T | | SPGF-W6 |
| N* | 13 INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO | PROGRAMADO ANUAL | REALIZADO PERIODO 1er trimestre | REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre | REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre | REALIZAD PERIODO 4to.Trimesi |
| 12.1 | Nº de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo | | | | | |

| N. | 13 Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el período que se reporta: | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

RELIEFE S

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

2 1/2

40

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD



GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

| The state of the s | PARTIDA DE GASTO | OBSERVACIONES |
|--|--|---|
| 12101 | HONORARIOS | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS. |
| 34501 | SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES | Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales. |
| 39202 | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS | Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE |
| 37201* | PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre e comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de la dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, e cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar la funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos par pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega d mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. |
| 37203* | PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro de país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastre naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendido en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. |

1 de 3

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos, Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Sálud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

9

10 2

- 1

| | all a market and a state of the |
|---|--|
| ì | |
| 1 | Int. We The |

| | | Nation 1 |
|--------|--|--|
| 37204* | PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador, Incluye el pago de guias para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento |
| 37501* | -VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201. |
| 37503* | VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203. |
| 37504* | VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. |
| 37901* | GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700. |

2 de 3

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientes expectativos especiales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.







| 37101* | PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. |
|--------|--|---|
| 37103* | PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. |
| 37104* | PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento. |

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

3 de 3

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

P

9 ×

0

1/2

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE MORELOS

NIVEL ESTATAL

| CÓDIGO | ÓDIGO DESCRIPCIÓN | | 7.6657.000 | LDO BRUTO MENSUAL | PERIODO DE CONTRATACIÓN | TOTAL DE PERCEPCIONES | |
|-----------|---|---|------------|----------------------|----------------------------|--------------------------|--------------|
| CFMA0001 | COORDINADOR (DIR. ÁREA "A") | 4 | \$ | 47,973.69 | | 1000 | |
| | | | | 47,973.69 | 12 | \$ | 575,684.28 |
| 01 300000 | SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A") | 2 | \$ | 33,531.45 | 12 | \$ | 804,754.80 |
| | Tr. | | | | | \$ | 1,380,439.08 |

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | SUELDO BRUTO MENSUAL | | PERIODO DE CONTRATACIÓN | TOTAL DE PERCEPCIONES | |
|----------|---------------------------------------|------|-------------------------|-----------|----------------------------|--------------------------|--------------|
| M02035 | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" | 5 | s | 15,475,99 | 12 | | |
| CF40004 | PROMOTOR (SOROBIE ADMINISTRATIVE | 1000 | | 10,410.55 | 12 | \$ | 928,559.40 |
| 01 10001 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 5 | \$ | 12,918.11 | 12 | \$ | 775,086.60 |
| | | | | | | \$ | 1,703,646.00 |

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | N° | | LDO BRUTO IENSUAL | PERIODO DE CONTRATACIÓN | 00593 | TOTAL DE RCEPCIONES | |
|---------|--|-------------|--------|----------------------|--|-----------------------|--|--------------------------------------|
| M02035 | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" | 1 | s | 15,475.99 | 10 | | NOTE OF THE RESERVE O | |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 1 | \$ | 12,918,11 | 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1 | \$ S S T T | 185,711.88 155,017.32 | MACHINE THE TANK THE PROPERTY OF THE |
| | (1) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 | establistic | 2572.5 | THE HISTOR | 对于对外的企业 | \$ | 340,729.20 | |

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

| | UNIDA | AD MÓV | IL TIP | 0 2 | | | 分野新疆 拉拉特市的400 |
|---------|---------------------------------------|--------|--------|-----------------------|----------------------------|----|----------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | N° | | ELDO BRUTO MENSUAL | PERIODO DE CONTRATACIÓN | PE | TOTAL DE |
| M01007 | CIRUJANO DENTISTA "A" | 4 | \$ | 23,854.32 | 12 | \$ | 1,145,007.36 |
| M02035 | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" | 4 | \$ | 15,475.99 | 12 | s | 742,847.52 |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 4 | \$ | 12,918.11 | 12 | \$ | 620,069.28 |
| | | | | 117 | | \$ | 2,507,924.16 |

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | N° | SUELDO B MENSU | | PERIODO DE CONTRATACIÓN | PI | TOTAL DE |
|---------|---------------------------------------|----|-------------------|--------|----------------------------|----|--------------------------|
| M01007 | CIRUJANO DENTISTA "A" | 2 | \$ 23 | 854.32 | 12 | • | |
| M02035 | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" | 2 | Neu sin | 475.99 | 12 | 9 | 572,503.68 |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 2 | | 918.11 | 12 | \$ | 371,423.76 310,034.64 |
| | | | | | | \$ | 1,253,962.08 |

\$ 7,186,700.52

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de S7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libra y Salud y del Salud de Discourse de Marcino por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Salud y del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Sector Salud y del Discourse de Marcino por conducto de la Secretaria de Salud y de Salud y de la Secretaria de Salud y d del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.



PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

Avance Financiero Ejercicio 2013

| Capítulo de Gasto (2) | Indicador (3) | Meta (4) | (1) trimestre | | | | | | | |
|--------------------------|--------------------------------|----------|-------------------|-------|-------------------|----------|--------------|--------|----------------|--------|
| | | | Autorizado (5) | % (6) | Modificado (7) | % (8) | Ejercido (9) | % (10) | Acumulado (11) | % (12) |
| 1000 | Unidades | | | | | | | | | |
| 3000 | médicas móviles operando | | | | | | | | | |
| TC | OTAL (13) | | | | | | | | | |

FIRMA

COORDINADOR(A) ESTATAL DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS **CARAVANAS DE LA SALUD**

FIRMA

SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

FIRMA

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- Service of a second constitution of the second c (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capitulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capitulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

Secretaría de Salud Programa Caravanas de la Salud Cierre Presupuestal Ejercicio 2013

| Capitulo de gasto | Presupuesto autorizado | Presupuesto modificado | Presupuesto ejercido | Reintegro TESOFE (1) |
|----------------------|---------------------------|---|----------------------|-------------------------|
| 1000 | | | | |
| 3000 | | | | |
| | A STATE OF | ting content of the content of the con- | Not the same | |
| Total | OR WINDOW | | Table Table | CC Statement |

| No. Cuenta | Rendimientos generados | Rendimientos ejercidos | Rendimientos reintegrados a TESOFE (2) |
|---------------|---------------------------|---------------------------|--|
| No. Cuenta | | | |
| Secretaría de | | ¥5 | |
| Finanzas | | | |
| No. Cuenta | | | |
| Servicios de | | | |
| Salud | | | |
| Total | | | |

Firma

DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS

Firma

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Bicma to proper security of the control of the cont SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.



4 4 1

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberario de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE MORELOS

| FECHA DE VISITA: | |
|------------------|--|
| JULIO-SEPTIEMBRE | |

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.



1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por Salud y de la Dirección y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.

d 2 g

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12.

| POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD | POR "LA ENTIDAD" LA SECRETARIA DE HACIENDA |
|---|---|
| DE. LUS RUBEN DURÁN FONTES | LIC. ADRIANA FLORES GARZA |
| EL DIRECTOR CENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD | LA SECRETARIA DE SALUD |
| LIC. CARLOS GRACIA NAVA | DRA. VESTA RICHARDSON LÓPEZ COLLADA |
| | LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS |
| * | DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ |

1 DE 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,586,700.52 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por Salud y de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Hacienda, de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la Secretaria de Salud de Morelos por conducto de la S

D